

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 23 OCT 2023

Proceso No. 11001400305020180031100

En atención a que existen depósitos judiciales, se dispone que por Secretaría se elaboren y paguen los títulos judiciales consignados a órdenes de este Despacho y con destino a este proceso, a favor de la parte demandante, hasta la concurrencia de las liquidaciones aprobadas.

Secretaría realice la entrega de los dineros ordenados en el inciso anterior, previa verificación de la existencia de embargo del crédito.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.  
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por citación en el Estado No. 085 de hoy 24 OCT 2023, a las 8:00 a.m.  
SECRETARIA.